



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 326/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D. Ejecutivo Municipal, en el que solicita se le autorice firma de convenio para la construcción viviendas, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

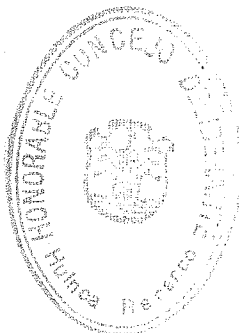
ORDENA

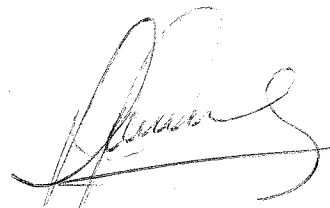
Art. 1ro.) AUTORIZARE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a la suscripción de convenio con la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, para la obtención de un préstamo que se destinará a la construcción de Cincuenta (50) unidades habitacionales del Programa de Viviendas Progresivas.

Art. 2do.) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión de fecha 30 de Marzo de 1988./


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




MARIO N. MARINANGELI
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE